



## COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

### Vistas las actuaciones del expediente de contratación 48/18: **"MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA CARM (QUESTOR) AL ENTORNO Angular/NodeJS"**

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

Asimismo, el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP) establece que "los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación".

De conformidad con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

### DISPONGO:

Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato relativo al servicio **"MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA CARM (QUESTOR) AL ENTORNO Angular/NodeJS"**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- PRESIDENTE: El Secretario General de la Consejería de Hacienda, o persona en quien delegue.
- VOCAL: Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática del Centro Regional de Informática.
- INTERVENTOR: El Interventor Delegado.
- ASESOR JURÍDICO: El Jefe de Servicio Jurídico o asesor jurídico que lo sustituya.
- SECRETARIO: El Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

